

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTEN N° 714-533/2017  
ES

DECRETO N° **1841** s.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Ana Mirta Isabel Giménez, CUIL 27-17771491-2, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 05 de marzo de 2017 y por el término de un (1) año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de la citada Unidad de Organización solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Dra. Gisela Mariel Bejarano, CUIL 27-26793534-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el período comprendido entre el 05 de marzo al 31 de mayo de 2017;

Que, obra Resolución N° 003608-S/2017, por la cual se acepta a partir del 01 de junio de 2017 la renuncia presentada por la Dra. Bejarano al reemplazo por licencia sin goce de haberes de la Dra. Gimenez;

Que, la licencia y el reemplazo solicitados se encuadran en las disposiciones del artículo 14º, inciso i) de la Ley N° 6001, y Ley N° 6371;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Dra. Bejarano, por el período antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Dra. Ana Mirta Isabel Giménez, CUIL 27-17771491-2, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 05 de marzo del 2017 y el 04 de marzo del 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designado en carácter de reemplazante a la Dra. Gisela Mariel Bejarano, CUIL 27-26793534-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 05 de marzo al 31 de mayo de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

Esc/CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Hospachy  
Estrategia de Salud - Jujuy



///CDE. A DECRETO N°

1841 s.

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

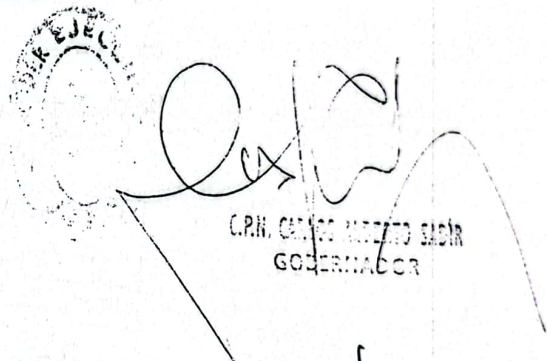
**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Imputarse a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Pública. -


**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SIDOR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy